

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS AES 2025 (Artículo 4. Convocatoria)

Las líneas de investigación prioritarias de la convocatoria son las siguientes:

- 1. Tecnologías moleculares y celulares** de aplicación a las intervenciones en salud humana: terapias innovadoras; terapias avanzadas; biotecnología; nanomedicina.

Contempla las tecnologías y herramientas necesarias para generar nuevo conocimiento y su transferencia a la práctica clínica y preventiva en el área de salud:

- Investigación biológica integrativa y de sistemas.
- Mejoras en los procesos de prevención, predicción, diagnóstico y seguimiento de enfermedades y monitorización de la respuesta terapéutica.
- Desarrollo de nuevos fármacos y terapias innovadoras, así como terapias avanzadas.
- Biotecnología, nanomedicina, robótico y bioingeniería.

- 2. Investigación traslacional y clínica:** mecanismos implicados en las enfermedades y su transferencia clínica. En este apartado, se establecen prioridades en torno a problemas de salud, su prevención y tratamiento médico, quirúrgico o rehabilitador, de aquellos grupos de entidades cuyo interés social y sanitario es más relevante, teniendo en cuenta los estudios de carga de enfermedad y aspectos de equidad.

- Enfermedades neurológicas, con especial atención a las enfermedades neurodegenerativas.
- Salud mental, incluyendo trastornos adictivos.
- Salud sexual y reproductiva.
- Envejecimiento y fragilidad.
- Cáncer y enfermedades oncológicas. Se incluirá específicamente investigación en tumores con baja incidencia, pero con elevada mortalidad, cáncer infantil, prevención y quimioterapia en personas sanas y los efectos tardíos de tratamiento de cáncer en largos supervivientes incluyendo aspectos biopsicosociales.
- Enfermedades infecciosas, con especial atención a las infecciones altamente contagiosas, así como a las resistencias antimicrobianas. Se deben tomar en consideración aspectos relacionadas con estas infecciones, específicamente la bioseguridad de las instalaciones para el manejo de patógenos altamente contagiosos, y las terapias avanzadas para el tratamiento de microorganismos multirresistentes.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Enfermedades raras y enfermedades de base genética
- Enfermedades del sistema inmune.
- Enfermedades metabólicas.
- Enfermedades respiratorias.
- Enfermedades digestivas y hepáticas.
- Salud visual.
- Atención a la pluripatología y cronicidad.

3. Fomento de la investigación en salud pública, salud ambiental, salud laboral, atención a la dependencia y servicios de salud, para la mejor calidad de vida funcional de la población, así como en salud pública relacionada con la actividad física y/o la práctica deportiva, incluyendo la investigación científica en control del dopaje. Se focaliza en nuevos métodos de investigación y generación de las bases científicas necesarias para sustentar las políticas y la toma de decisiones, así como las mejoras en las capacidades de innovación en servicios del SNS. Todo ello sobre la base de estrategias, basadas en la evidencia científica, más efectivas y eficientes de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación.

- Calidad, eficiencia, sostenibilidad y equidad del SNS.
- Variabilidad en la práctica clínica en el SNS, e investigación en implementación del conocimiento científico en el SNS.
- Seguridad del paciente y prevención de incidentes.
- Efectividad y eficiencia de intervenciones de salud pública, promoción de la salud y prevención primaria de enfermedades y discapacidad, con especial prioridad a las intervenciones sobre la nutrición, el ejercicio físico, las conductas adictivas, la promoción de la equidad de género y aquellas dirigidas a la promoción de la salud sexual y reproductiva.
- Investigación e innovación dirigida a mantener la movilidad y fomentar la independencia en personas con discapacidad motriz.
- Impacto en la salud y la calidad de vida de la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, con especial prioridad al estudio de las desigualdades en salud ambiental y al impacto de la exposición de los agentes ambientales sobre la salud infantil y en personas con patologías crónicas, en situación o riesgo de fragilidad y/o vulnerabilidad social.
- Investigación en determinantes socio-económicos de la salud, desigualdad e inequidad en salud por razón de género, con especial énfasis en el análisis del impacto de la violencia de género en la salud y el bienestar de las mujeres y sus hijos e hijas.
- Salud laboral, con especial prioridad en investigación de enfermedades profesionales, cáncer profesional, promoción de la salud en el trabajo, el medioambiente laboral y Salud en Prevención de Riesgos Laborales.
- Investigación e innovación en cuidados de salud, especialmente sobre personas con enfermedades crónicas invalidantes.
- Impacto social de las políticas sanitarias desde la perspectiva de la ciudadanía, personas enfermas y familias.
- Investigación científica en nuevos sistemas de vigilancia epidemiológica y de salud pública, incorporando análisis de interoperabilidad, factibilidad y coste-efectividad de los mismos.
- Impacto del consumo de alcohol y otros tóxicos en población sana, desarrollo y aplicación de herramientas conductuales y biológicas con aplicación en medicina personalizada de precisión y salud pública.
- Economía de la salud y farmacoeconomía.
- Investigación en implementación y análisis de viabilidad de cribados poblacionales en patologías altamente letales y/o de elevada incidencia.

4. Investigación en medicamentos y productos sanitarios. Priorizando la investigación en medicamentos y productos sanitarios orientada a la mejora de la práctica clínica y el

tratamiento de las enfermedades de mayor impacto, tanto económico como sanitario, como oportunidad para mejorar la selección de los tratamientos sobre la base de la calidad y el estímulo del uso eficiente de los recursos.

- Fomento de la investigación en medicamentos y desarrollo de tecnologías farmacéuticas, incluyendo la investigación galénica orientada a la adaptación de medicamentos sin interés comercial a nuevas indicaciones.
- Investigación, desarrollo e innovación en fármacos para el tratamiento de las enfermedades con mayor carga de enfermedad.
- Investigación en terapias avanzadas, incluyendo medicamentos de uso humano basados en genes (terapia génica), células (terapia celular) o tejidos (ingeniería tisular).
- Investigación orientada al análisis de la práctica clínica en relación con la eficiencia (coste – efectividad y coste – utilidad) de los tratamientos farmacológicos.
- Investigación clínica sin interés comercial: ensayos clínicos independientes en general y, en particular, en medicamentos huérfanos, en población pediátrica y en personas ancianas, así como en poblaciones con escasa representación en los ensayos clínicos convencionales, siempre que el principio activo, y sus diferentes formulaciones, no se encuentren dentro de períodos de protección (patente o protección de datos) y cuyo titular de comercialización sea único.
- Investigación científica en terapias no farmacológicas y técnicas para promover el parto sin dolor.
- Investigación en tratamiento farmacológico y no farmacológico del dolor, tanto agudo como crónico: eficacia, efectividad e impacto (incluyendo calidad de vida) de las diferentes intervenciones.

5. Tecnologías para la salud:

- Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la salud, con especial prioridad al análisis integrado de datos (epidemiológicos, genéticos, clínicos y medioambientales), el fomento de la salud participativa, la atención de la cronicidad y la innovación en cuidados de salud.
- Innovación en servicios de salud orientada a la mejora de procesos.
- Innovación orientada a mejorar la eficiencia de los servicios de Atención Primaria.
- Evaluación de servicios sanitarios, con especial prioridad a la evaluación de modelos de continuidad asistencial y de atención socio-sanitaria.
- Investigación científica de la innovación digital incorporada a espacios sanitarios no convencionales, con especial interés en la atención a la cronicidad.